

CCP.II/RES. 19 (IV-98)¹

**OBJETIVO Y MANDATO DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE II:
RADIODIFUSION (CCP.II: RADIODIFUSION)**

La Cuarta Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiodifusión,

VISTO:

Las propuestas presentadas en la reunión destinadas a revisar el Objetivo y Mandato del CCP.II: Radiodifusión y,

CONSIDERANDO

Que será de utilidad introducir los cambios propuestos referidos a ampliar las actividades del CCP.II en materia de proyectos de desarrollo del servicio de radiodifusión y otras precisiones en su texto que fortalecen la necesidad de evitar las interferencias perjudiciales, hacer un aprovechamiento mejor y mayor del espectro radioeléctrico y participar, coordinar y acordar propuestas y posiciones en materia normativa,

RESUELVE

Invitar al COM/CITEL a examinar el proyecto revisado del Objetivo y el Mandato del CCP.II: Radiodifusión y, en su caso, disponer su elevación a la próxima Asamblea de CITEL.

APENDICE

CCP.II: RADIODIFUSION

Objetivo

MOD

Actuar como órgano técnico asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de normas, planificación, operación y asistencia técnica referidos al Servicio de Radiodifusión en sus diversas modalidades.

1 MOD Documento CCP.II/doc.207/98

Mandato

MOD

a) Identificar las necesidades para el desarrollo del servicio de radiodifusión estimulando y fomentando el mismo en la Región.

NOC

b) Promover y estimular la utilización de nuevas tecnologías y evaluar su impacto.

c) Promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de prevenir y evitar en la medida de lo posible las interferencias perjudiciales a los Servicios de Radiocomunicaciones.

d) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes Grupos de la CITEL, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.

MOD

e) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional de las Conferencias y Reuniones de la UIT sobre temas relativos a la radiodifusión, incluyendo la preparación de propuestas y posiciones comunes de la Región (IAP), cuando se considere apropiado.